



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 112 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Junio de 2013

Visto la R.D. Nº 043-DG/HHV-2013 de fecha 27 de febrero 2013, sobre la conformación del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24º del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán aprobado con Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM establece que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la Unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas, y tiene asignado como uno de sus objetivos proponer los requerimientos de las plazas de externos, internos, residentes y otras que se requieran para cumplir con los programas docentes, en el marco de las normas vigentes;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-88-SA se aprueba las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, teniendo como objeto regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Residentado Medico, y a su vez determina los miembros que integraran los Comités Hospitalarios o de Servicios de Salud;

Que, con Resolución Suprema Nº 002-2006-SA, se aprueba el reglamento del Sistema Nacional de Residentado Medico, teniendo como finalidad regular la organización y funcionamiento del Residentado Medico, estableciendo en su Artículo 17º inciso c) numeral 6) que el Comité Hospitalario de Residentado Medico deberá velar por el cumplimiento de estas normas, su incumplimiento conlleva a reevaluar los programas sin perjuicio de la responsabilidad funcional;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 043-DG/HHV-2013 de fecha 27 de febrero 2013, se actualizó el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que a la fecha requiere ser modificada, toda vez que, se han producido cambios de Jefaturas en algunas oficinas, los mismos que forman parte integrante de la Resolución mencionada; por cuyo efecto se hace necesario la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Docencia e Investigación y la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º R.D. Nº 043-DG/HHV-2013 de fecha 27 de febrero 2013 sobre la conformación del Comité Hospitalario de Residentado Medico del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| • Dra. Amelia Arias Albino, | Directora General, quien lo presidirá. |
| • Dr. Mario Yoshiyama Miyagusuku, | Secretario Técnico - Oficina de Docencia e Investigación. |
| • Dr. Carlos Ordoñez Huamán, | Jefe del Dpto. de Adicciones. |
| • Dra. Gloria Cueva Vergara, | Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación. |





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 112 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Junio de 2013

- Dr. Manuel Catacora Villasante, Jefe de la Oficina de Epidemiología.
- Dra. Milagros Toledo Castillo, Jefe del Dpto. de Salud Mental del Niño y del Adolescente.
- Dr. Jean Nuñez del Prado Murillo, Jefe del Dpto. de Promoción de la Salud Mental.
- Dr. José Chieng Duran, Jefe del Dpto. de Salud Mental de Adultos y Gerontes.
- Dr. Lizardo Rodríguez Villacrés, Jefe del Dpto. de Salud Mental en Familia.
- Dr. Augusto Mosquera del Águila, Jefe del Dpto. de Análisis y Modificación del Comportamiento.
- Dr. Jorge Calderón Marttini, Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña.
- Dr. Andrés Herbozo Gonzales, Representante de los Médicos Residentes del Hospital.



Artículo 2º.- El citado Comité realizará las funciones establecidas en las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Medico, el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Medico y el Reglamento de Residentado Medico del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3º.- Queda subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral Nº 043-DG/HHV-2013 de fecha 27 de Febrero de 2013.

Artículo 4º.- La Oficina de Estadística e Informática se encargara de la publicación a través de la pág. Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. *Amelia Arias Albino*
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

Patricia R.
Distribución:
OEA
OADI
INFORMATICA
OAJ
OCI
INTERESADOS
FILE RESOLUCIONES IV-2013